

Acta de Justificación de otrosí al Contrato **CPS-095-2026** celebrado entre la Empresa Social Estado Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia y **PAULINA MORALES VELEZ**

NÚMERO DE CONTRATO:	CPS-095-2026
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
DATOS DEL CONTRATISTA	PAULINA MORALES VELEZ
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 12 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS
ADICIÓN	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.700.000) INCLUIDOS IMPUESTOS

CONSIDERANDO

1. Que, la E.S.E Hospital Pedro Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia y **PAULINA MORALES VELEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.757.717 de Envigado Antioquia, suscribieron Contrato **CPS-095-2026** cuyo objeto es: Prestar servicios en ginecología y obstetricia a favor de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros.
2. Que, tras analizar el comportamiento histórico y proyectado de los servicios de ginecología durante la vigencia 2026, se ha identificado un número de eventos que compromete la disponibilidad presupuestal remanente.
 1. En consecuencia, y en aras de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio el cual es vital para el diagnóstico oportuno y la seguridad del paciente, resulta imperativo proceder con la adición de recursos y la prórroga del plazo contractual.
 2. Lo anterior busca asegurar que el contrato cuente con la suficiencia financiera necesaria para cubrir las obligaciones hasta el cierre del periodo programado, evitando la ocurrencia de hechos cumplidos y garantizando el derecho fundamental a la salud.
3. Que, el Contrato **CPS-095-2026** cuenta con Acta de Inicio, la cual se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con lo anterior se debe modificar las siguientes cláusulas del contrato **CPS-095-2026** para que en adelante queden de la siguiente manera:

SEGUNDA. PLAZO: El contrato se prorrogará hasta el 31 de mayo de 2026.

TERCERA. VALOR: *El contrato tiene un valor total de treinta y ocho millones setecientos mil pesos M/L (\$38.700.000) incluidos impuestos y adiciones.*

Para constancia se firma en el municipio de San Pedro de los Milagros el día 17 del mes de abril de 2026.



Yigeni Cardenas Mazo
Supervisora del contrato



Diana Cristina Pérez Tamayo
Gerente - revisó